

# **El Gobierno ha aprobado la reforma para el Plan General de Contabilidad y el Plan Contable de PYMES**

## **Las Pequeñas y Medianas Empresas que usen el modelo abreviado del Plan General Contable verán simplificada su memoria**

Dentro de la batería de medidas aprobadas en el Consejo de Ministros celebrado el pasado dos de diciembre, el Gobierno ha aprobado finalmente la reforma del Plan General de Contabilidad (PGC) y del Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas.

Esta norma, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 17 de diciembre a través del Real Decreto 602/2016, servirá para facilitar la contabilidad de las pymes, ya que suprime en unos casos y simplifica en otros algunos aspectos que hasta ahora suponían una ardua tarea para muchas pequeñas empresas.

En concreto, el RD elimina la obligatoriedad de incluir el estado de cambios en el patrimonio neto para las empresas que utilicen el modelo abreviado del Plan General Contable y para aquellas que apliquen el PGC para pymes.

Además, se reduce la información que las pymes deben incluir dentro de la memoria abreviada. Estos cambios afectan a algunos apartados como la actividad de la empresa, la aplicación del resultado, los activos y pasivos financieros, fondos propios, situación fiscal, subvenciones, donaciones y legados, ingresos y gastos y operaciones con partes vinculadas.

¿Qué empresas podrán acogerse al nuevo PGC para pymes?

A esta posibilidad podrán acogerse aquellas empresas que reúnan dos de las siguientes circunstancias:

- Que su activo no supere los cuatro millones de euros
  
- Que el importe neto de la cifra de negocios no supere los ocho millones de euros
  
- Que el número de trabajadores empleados durante el ejercicio no supere los 50 trabajadores durante el ejercicio

Evidentemente, se trata de una buena noticia para las pymes, que ha sido valorada de forma positiva por el Consejo General de Economistas. Eso sí, siempre y cuando esta simplificación en la información entregada no vaya en detrimento de la fiabilidad, transparencia e imagen fiel de la compañía que ofrece la información financiera a terceros. En este sentido, este colectivo aconseja incluir toda la información posible de forma voluntaria con el objetivo de lograr unas cuentas comprensibles.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la página web de Pymes y Autonomos

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Finanzas](#) [Recursos humanos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>